

**DESIGNA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL  
ANTE CORPORACION DE FACULTADES DE  
INGENIERIA DE CHILE, CONDEFI.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1055/2024.**

Arica, noviembre 26 de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.091, de 2018, sobre Educación Superior; Decreto Universitario N°8/2024, de abril 09 de 2024, Decreto TRA N° 335/15/2024, de junio 04 de 2024, Carta de la Facultad de Ingeniería N°721/2024, de noviembre 18 de 2024, Carta de la Facultad de Ingeniería N°572/2024, de noviembre 19 de 2024, Carta de Rectoría N°2415/24, de noviembre 20 de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/5/2024, tomado de razón el 06 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, se constituye como Corporación de derecho privado sin fines de lucro, la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile, CONADEFI, firmando para tales efectos los correspondientes Estatutos, los cuales le permiten a ésta la Corporación obtener personalidad jurídica, con la finalidad u objeto de desarrollar todas y cualesquiera de las actividades que juzgue necesarias para contribuir al desarrollo de las facultades, escuelas o unidades académicas de ingeniería en Chile.

Que, mediante Decreto Universitario N°8/2024, de abril 09 de 2024, se promulga Acuerdo N°2235 de la Junta Directiva, en donde se aprueba la incorporación de la Universidad de Tarapacá a la CONADEFI.

Que, para efectos de que la Universidad de Tarapacá pueda incorporarse como socia de la mencionada Corporación, se ha otorgado poder

especial al Sr. Alejandro Rodríguez Estay, actual Decano de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores, según consta en Decreto TRA N° 335/15/2024.

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo ordenado por el Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Rector (S) de esta Universidad, mediante Carta de Rectoría N°2415/24, de noviembre 20 de 2024.

**DECRETO:**

1.- Apruebase el Poder Especial, suscrito por Universidad de Tarapacá a Alejandro Rodríguez Estay, que otorga y/o confiere al Sr. Rodriguez Estay las facultades necesarias para la obtención de los fines allí estipulados.

2.- Designase a don **ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ ESTAY**, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, como Representante de la Universidad de Tarapacá ante la Corporación de Facultades de Ingeniería de Chile, CONDEFI, de acuerdo a lo estipulado en el Título II de los Estatutos de la Corporación, denominado "De los socios de la Corporación".

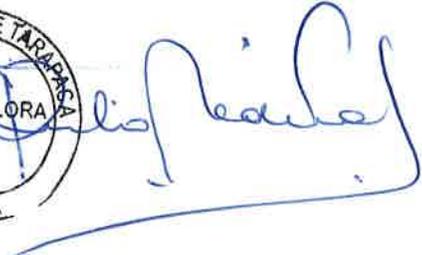
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

GVG.APQ.ycl.

  
  
**GONZALO VALDES GONZALEZ**  
Rector (S)

  
  
**CONTRALORA (S)**

29 NOV 2024